

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 16 de septiembre de 2021. La modificación del Reglamento de Distinciones y Recompensas para la Policía Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes, sitas en la calle Real, número 97, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 8:00 horas a 13:00 horas, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de octubre de 2021.—El concejal-delegado Seguridad Ciudadana, Miguel Ángel Martín Perdigero.

(03/29.527/21)

